


| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|
|  | DIRECTIVA | Código: OPLA- 017 |
| | | Fecha: 01 AGO. 2016 |
| | | Página 1 de 2 |

Bogotá D.C., 01 AGO. 2016

PARA: SUBDIRECTORES MISIONALES, DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES MISIONALES E INTERDISCIPLINARIOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA.

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: ADOPCIÓN DEL FORMATO ÚNICO DEL PROTOCOLO SOBRE DEPORTACIONES DE CIUDADANOS DE TERCEROS PAÍSES SUSCRITO ENTRE COLOMBIA Y ECUADOR - MVF.56 (versión 1)

1. VIGENCIA

A partir de la fecha de su expedición.

2. FINALIDAD

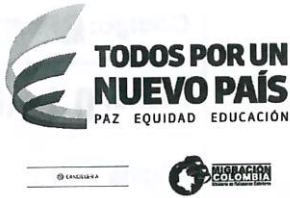
Adoptar la primera versión del Formato único del protocolo sobre deportaciones de ciudadanos de terceros países como parte de los controles migratorios en la zona de frontera común en el que conste la entrega del extranjero ciudadano de un tercer país en calidad de deportado o expulsado, en la frontera común entre Colombia y Ecuador.

3. ALCANCE

Implementar el Formato único para la entrega de deportados de ciudadanos de terceros países; lo cual estará a cargo de todas las Regionales que hacen parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

4. MARCO LEGAL

- Decreto 1067 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores.
- Decreto 4062 de 2011. Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se establece su objetivo y estructura.

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|
|  | DIRECTIVA | Código: OPLAU 17 |
| | | Fecha: 01 AGO. 2016 |
| | | Página 2 de 2 |

- Protocolo sobre deportaciones de ciudadanos de terceros países, suscrito entre las autoridades migratorias de Colombia y Ecuador el 10 de Mayo de 2016.

5. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

- Adoptar la primera versión del **Formato único del protocolo sobre deportaciones de ciudadanos de terceros países (MVF.56)**.
- El documento adoptado hace parte integral de esta Directiva y del Manual de procedimientos del proceso de Verificación Migratoria.
- La Subdirección de Verificación Migratoria debe socializar e implementar el presente documento; e igualmente deben identificar sus oportunidades de mejora y gestionar su implementación.

Atentamente;


CHRISTIAN KRUGER SARMIENTO
 Director General

Anexo: Un (1) folio: Formato único del protocolo sobre deportaciones de ciudadanos de terceros países - MVF.56 (v1)

Elaboró: Polo Felix Suárez Gómez – Grupo de Desarrollo Organizacional
Revisó: Luis Felipe Murgueitio Sicard – Subdirector de Verificación Migratoria
 Humberto Velasquez Ardila – Subdirector de Control Migratorio
 Nelly Susana Torres Navas – Subdirector de Extranjería (E)
 Winston Andres Martinez – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
 Julio Roberto Aponte Monroy – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
 Rolando Garnica Arias – Coordinador Grupo de Desarrollo Organizacional



**FORMATO ÚNICO DEL PROTOCOLO SOBRE
DEPORTACIONES DE CIUDADANOS DE TERCEROS PAÍSES
"Protocolo sobre Deportaciones de Ciudadanos de Terceros
Países"
Suscrito en Bogotá, el 10 de mayo de 2016**



No. Solicitud: _____

Fecha: _____

1. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento _____

Nacionalidad: _____

Estado Civil: _____

Tipo de documento de viaje o
identidad _____

Número de documento: _____

Género: _____

Requiere traductor: _____

Idioma: _____



Descripción Física: _____

Color de ojos: _____

Estatura: _____

Origen étnico: _____

Marcas Distintivas: _____

2. DATOS DE FAMILIARES EN EL ECUADOR, COLOMBIA O EN EL EXTERIOR (PREFERENCIA 2° DE CONSANGUINIDAD Y 1° DE AFINIDAD)

| Nombres y Apellidos | Parentesco | No. de Contacto | Ciudad y País | Dirección de Domicilio |
|---------------------|------------|-----------------|---------------|------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

3. REQUIERE ASISTENCIA, CUIDADO ESPECIAL, MEDIDA DE PROTECCIÓN O SEGURIDAD,

SI

No

Qué tipo: _____

4. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE ADJUNTA:

5. MODALIDAD DE MIGRACIÓN DEL SOLICITANTE:

UNO Mov. Mig. 90 días
Doc de viaje o indent
Ticket de regreso

DOS Posee visa vigente

**6. NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO O
RESOLUCIÓN DE LA MEDIDA APLICADA**

7. TIPO DE MEDIDA APLICADA

8. EL SOLICITANTE REGISTRA ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES O POLICIALES, TIENE COMPORTAMIENTO AGRESIVO, ETC., EN CASO DE SER POSITIVO, DESCRIBALO

9. ANTECEDENTE DEL CASO, SOBRE LA BASE DEL TESTIMONIO DEL SOLICITANTE

10. OBSERVACIONES

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
NOMBRE:

NOTA IMPORTANTE: El presente documento será llenado por la autoridad competente de cada país

